

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5613 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 191/19, por Auto de 1 de febrero se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor MOPAN SOCIEDAD COOPERATIVA GALEGA F27101542, con domicilio en San Miguel de Penas, 1, Monterroso y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Monterroso.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador el Economista MANUEL CASTRO SOILAN, San Roque 4, 1.º Lugo, afe@celugo.es.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 1 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190006318-1